



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1013/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 18 de marzo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 1037/2024, caratulado: "SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA. LICITACIÓN PRIVADA N.º 20/2024 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RASTREO VEHICULAR"; y

CONSIDERANDO:

Que, a f. 3 obra nota suscripta por el Secretario de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Arquitecto Domingo Oscar CARRAZZA, en el cual solicita gestionar un llamado a Licitación Privada con el objeto de la CONTRATACIÓN del SERVICIO de RASTREO VEHICULAR, el cual incluye su instalación, materiales y monitoreo a los vehículos pertenecientes a la Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la ciudad de San José de Gualeguaychú.

Que, a f. 4 se adjunta Solicitud de Pedido n.º 1710 de fecha 12 de marzo del año 2024, por la suma total de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 12.500.000,00).

Que, a ff. 5/9 se agregan listado por parte de la Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura, de los vehículos a los que se solicita la instalación y rastreo.

Que, a ff. 10/11 se agregan Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-2015 con fecha de 14 de marzo del año .2024 por la misma suma total detallada anteriormente.

Que, a ff. 12/14 obra Pliego de Condiciones Particulares suscripto por el Director de Informática, Señor Ismael FERRARI.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85º de la Ordenanza n.º 11738/2012, la CONTRATACIÓN del SERVICIO de RASTREO VEHICULAR, podrá realizarse mediante llamado a Licitación Privada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMASE a Licitación Privada n.º 20/2024, cuya apertura de ofertas se realizará el día 26 de marzo del año 2024, a las 11:00 horas, con el objeto CONTRATACIÓN del SERVICIO de RASTREO VEHICULAR, el cual incluye su instalación, materiales y monitoreo a los vehículos pertenecientes a la Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la ciudad de San José de Gualeguaychú.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 26 de marzo del año 2024, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJASE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 12.500.000,00).

ARTÍCULO 4.º Por el Área Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal.

ARTÍCULO 5.º La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.

ARTÍCULO 6.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110121000 - Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura - Unidad Ejecutora: 62 - C.E. Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura - Dependencia: CESDTI - C.E. Secr de Desarrollo Territorial e Infraestructura - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 01.00.00 3.9.3.0 - Servicios de vigilancia.

ARTÍCULO 7.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal